UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2518-2024-R-UNE

Chosica, 15 de agosto del 2024

VISTO el Oficio Nº 0560-2024-DIGA-UNE, del 09 de agosto del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0141-2024-UFP-UA-UNE, del 08 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES", en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGyV, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes:

Que, asimismo, en el artículo 6º, numeral 6.2, del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe Nº 217-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Nº 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución Nº 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

SECRETARIA GENERAL - UNE -

Univ. Nac. de Edu. - RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2518-2024-R-UNE

Chosica, 15 de agosto del 2024

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mtra. Anna Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

OSCE

INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001901-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : UNE EGV

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

E) RUC : 20174950971

F) PLIEGO : 528

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 0105-2024-R-UNE

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
70	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES	78181507000342193	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	520,000.00	15	01	16	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	

Universidad Nacional de Educación - Unidad de Abastecimiento - Enrique Guzmán y Valle - JEFATURA

Abog. Jorge Antonio Guerrero Quispe
JEFE
Unidad de Abastecimiento

SECRETARIA GENERAL - UNE -

Univ. Nac. de Educ. - RECTORA -

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2518-2024-R-UNE